| | | |
|---|---|---|
| EDUR<br>Empresa de Desarrollo Urbano y Rural | **CERTIFICADO DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN**<br><br>**CONTRATO DE COMPRAVENTA 001-2026** | Municipio<br>El Carmen de Viboral |

El Carmen de Viboral, 16 de marzo de 2026

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL "EDUR" DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA**

**MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.113.392, actuando en calidad de Gerente y Ordenador del Gasto de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral "EDUR", mediante el presente escrito comunico que delego la supervisión a la señora **NATALIA DUQUE QUINTERO** identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.036.396.095,** del Contrato de Compra venta CV-001-2026, cuyo objeto es: "*Compraventa de bienes muebles de quipos tecnológicos consistentes en terminales móviles e impresora (s) térmica (s), destinados a la operación del Sistema de Zonas de Estacionamiento (ZER), de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y cantidades establecidas en los estudios previos*"".

A continuación, se relacionan las obligaciones de la supervisión, además de las consignadas en el contrato en mención:

1. Efectuar seguimiento y control durante la ejecución y liquidación del contrato;
2. Adoptar las medidas que garanticen la ejecución del objeto contractual, e impartir las instrucciones al contratista para el cabal cumplimiento de las obligaciones a su cargo, y solicitarle la información que considere necesaria;
3. Atender las solicitudes del contratista y remitir al ordenador del gasto de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL "EDUR", las que versen sobre temas jurídicos;
4. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a cargo del contratista.
5. Verificar que el contratista presente los soportes sobre el pago de los aportes al sistema integral de seguridad en salud y pensión, el sistema de riesgos laborales y pagos parafiscales, en los casos que aplique.
6. Hacer seguimiento y exigir al contratista sobre la constitución o modificación de las pólizas o garantías requeridas en el contrato y/o convenio, a fin de que cubran las vigencias y los montos asegurados, pactados en el documento contractual,
7. Autorizar los pagos y/o desembolsos que se ocasionen con la ejecución del objeto contractual, colocando un visto bueno en las facturas y/o cuentas de cobro respectivas, según sea el caso;
8. Elaborar y suscribir el acta de inicio cuando así se establezca en el contrato, recibo de los bienes y servicios según sea el caso, así como las demás actas de reuniones que se desarrollen durante la ejecución del contrato

| | | |
|---|---|---|
| EDUR<br>Empresa de Desarrollo Urbano y Rural | **CERTIFICADO DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN**<br><br>**CONTRATO DE COMPRAVENTA 001-2026** | Municipio<br>El Carmen de Viboral |

9. Elaborar en los términos y periodos que se establezca en el contrato, los informes de supervisión sobre el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales. A falta de estipulación contractual, el supervisor designado para cada contrato o convenio elaborará informes trimestrales con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre.
10. Recomendar, tramitar y solicitar con la suficiente anticipación la suscripción de prórrogas, adiciones o modificaciones, previa justificación de los motivos en que se fundamenta, que constará en la respectiva solicitud de contratación sin perjuicio de lo indicado en los informes de supervisión;
11. En ningún caso podrá exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar unilateralmente los términos del contrato;
12. Estar pendiente del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y una vez terminado, siempre que se requiera conforme a lo estipulado en este Manual, efectuar la solicitud de liquidación con la suficiente antelación;
13. Elaborar y suscribir el informe final, que deberá aportar cuando solicite la liquidación del contrato,
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato;
15. Las demás que se requieran para la correcta supervisión de la ejecución del contrato
16. Las demás obligaciones que indique el Manual de Contratación y el acto de delegación de supervisión.

**MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA**
Gerente EDUR.

**NATALIA DUQUE QUINTERO**
Supervisora del Contrato.